Códigos de operadores de portabilidad

En la Especificación Técnica aplicable a la conservación de números en redes telefónicas públicas fijas, aprobada por Resolución de 6 de mayo de 1999, se contempla un prefijo de encaminamiento de portabilidad o Network Routing Number (NRN). Se trata de un prefijo que permite encaminar adecuadamente las llamadas a números portados. El NRN tiene una estructura de 6 dígitos que incluye un código de operador (dígitos AB[C] del NRN).

Cada operador con derecho a importar números geográficos y de servicios de inteligencia de red en el marco de la conservación de números en las redes telefónicas públicas fijas debe estar identificado por un código de operador de portabilidad. Se dispone de 80 códigos de 2 cifras y 200 de 3 cifras.

La Resolución de 18 de noviembre de 1999 sobre asignación de códigos de operador de portabilidad, establece, entre otros, los siguientes criterios:

"Se identificará a cada licencia individual de tipo A o de tipo B1 con un código, excepto en los casos siguientes:

> *a) Se identificará con un único código al mismo operador que disponga de títulos habilitantes en varios ámbitos territoriales.*
>
> *b) Se podrá identificar con un único código común a un conjunto de operadores que deseen actuar de forma cooperativa en el marco de la portabilidad. Se entiende que deberá existir un vínculo fuerte y perdurable de índole accionarial o asociativo, y que los operadores se comportarán en el ámbito de la portabilidad como uno sólo, de forma que a efectos de portabilidad se vea al conjunto de operadores desde el resto de las redes como si de una única red se tratara."*

El procedimiento para la asignación de código de operador de portabilidad (dígitos AB[C] del NRN) se iniciará a solicitud del interesado. La solicitud se dirigirá a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones.

El escrito de solicitud deberá contener los siguientes extremos:

- Denominación o razón social y acreditación del solicitante
- Lugar y fecha
- Firma del solicitante
- Tipo de numeración: código de operador de portabilidad (dígitos AB[C] del NRN).
- Acreditación de la titularidad del servicio para el que se solicita la asignación.